

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 301096

V I S T O :

El Expediente Nº 10.604/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por el Prof. Daniel JARENCHUK, mediante la cual solicita ayuda económica del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior para solventar los gastos de transporte ocasionados por su traslado desde Río Gallegos hasta San Martín de los Andes, para asistir a las VI Jornadas Nacionales de Docentes y Técnicos en Ciencias Sociales;

Que las mencionadas Jornadas han sido declaradas de interés universitario mediante Resolución Nº 303/95 de Rectorado;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda elevar la solicitud de ayuda económica presentada por el Prof. Daniel JAREMCHUK al Consejo Superior para su tratamiento;

Que en acto plenario se mociona no hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Daniel JAREMCHUK por que no es una actividad acorde a las funciones que el docente citado desempeña en esta Institución;

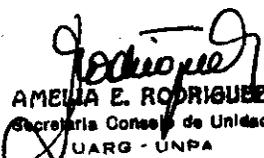
Que puesto a consideración, se aprueba por mayoría la moción citada en el considerando anterior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

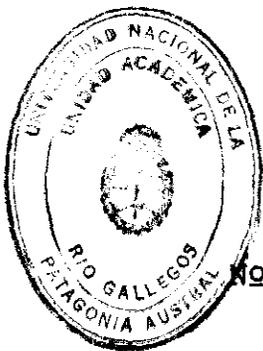
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de ayuda económica presentada por el Prof. Daniel JAREMCHUK, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

A C U E R D O



500 
RECTOR AMAL BILLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.